

Expediente: 748/19

Carátula: CENTRO DE SOCORROS MUTUOS AGUILARES C/ PEREYRA RUBEN ORLANDO Y PEREYRA NORMA DEL VALLE
S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 05/02/2024 - 04:46

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PEREYRA, NORMA DEL VALLE-DEMANDADO

90000000000 - PEREYRA, RUBEN ORLANDO-DEMANDADO

23311282549 - CENTRO DE SOCORROS MUTUOS AGUILARES, -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 748/19



H20441454115

JUICIO: CENTRO DE SOCORROS MUTUOS AGUILARES c/ PEREYRA RUBEN ORLANDO Y PEREYRA NORMA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES. EXPTE. 748/19.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que el letrado Carlos Gustavo Bustos, tiene a su favor para percibir la suma de \$28.393,26 en concepto de planilla firme de honorarios. Informo además que el letrado acompaña informe bancario con saldo de \$37.229,60 al 26.01.2024, constancia de CBU del Banco Macro y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 02 de febrero de 2024.-

CONCEPCIÓN, 02 de febrero de 2024.-

I.-Agréguese informe bancario, constancia de CBU y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.-Téngase presente lo informado por el Actuario. III.- Atento el informe bancario acompañado y lo informado por Secretaría: Procédase por Secretaría, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N°228/20 CSJT, Circular 9 del 06.04.2020: a) Transferir la suma de \$26.121,79 (Pesos: veintiséis mil ciento veintiuno con 79/100), en concepto de pago total de planilla firme de honorarios regulados favor del letrado Carlos Gustavo Bustos, desde la cuenta Macro N°560809520648934, CBU MACRO N°2850608750095206489345 abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la caja de ahorro en pesos N°460809523908969, CBU N°2850608740095239089698, del Banco Macro S.A., titular Carlos Gustavo Bustos, DNI N°31.128.254, CUIT N°23311282549; b) Transferir la suma de \$5.110,78 (Pesos: quinientos cuarenta y cinco con 29/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059, sobre honorarios regulados al letrado Carlos Gustavo Bustos, desde la cuenta Macro N°560809520648934, CBU MACRO N°2850608750095206489345, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente N°362200100005531, CBU N°285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. IV.- Con lo

informado por el Ministerio de Educación, a conocimiento del interesado. -CNG

Actuación firmada en fecha 02/02/2024

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.